



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 228-2022-ATU/PE

Lima, 17 de noviembre del 2022

VISTOS:

La Nota N° D-000633-2022-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Nota N° D-000143-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH y el Informe N° D-000407-2022-ATU/GG-OGRH de la OGRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900 se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 42-2019-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 23 de octubre de 2019, se designó al señor Humberto Valenzuela Gómez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Nota N° D-000633-2022-ATU/GG-OAJ de fecha 26 de octubre de 2022, el señor Humberto Valenzuela Gómez comunicó a la Gerencia General que, debido a razones de fuerza mayor, resultaba necesaria la reprogramación de su descanso físico vacacional para el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2022 y el 28 de noviembre de 2022, por lo que solicitó a dicho órgano el registro y modificación correspondiente;

Que, al respecto, vía Nota N° D-000143-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 9 de noviembre de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH informó a la Gerencia General sobre el registro de la reprogramación del descanso físico vacacional del señor Humberto Valenzuela Gómez, para el periodo antes indicado;

Que, a través de Informe N° D-000407-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 16 de noviembre de 2022, la OGRH concluye que es necesario designar temporalmente en el cargo de Jefe de la OAJ de la ATU, al señor Cristian David Dondero Cassano, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Contando con la visación de la Gerencia General y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,



Firmado digitalmente por:
TELLERIA SAENZ Gloria
Maria Stefany FAU 20604932964
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/11/2022 17:44:18-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/11/2022 18:48:12-0500

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 22 noviembre de 2022 hasta el 28 de noviembre de 2022, al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO

Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO – ATU